



Resolución de Alcaldía

N° 234 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 DIC 2023

VISTOS:

El Informe N° 4017-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Memorandum N°360-2023-A/MDCGAL, emitido por el Despacho de Alcaldía, e Informe N°1480-2023-GAJ/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, según el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en su artículo 2°, numeral 2.1), establece que, *“Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”*.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS - modalidad especial laboral del Estado, señala lo siguiente que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.

Que, según Ordenanza Municipal N° 026-2020, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2023-GM/MDCGAL, de fecha 20 de junio del 2023.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 31433; establece en su numeral 17) que es una de las Atribuciones del Alcalde: *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”*.

Que, mediante Memorandum N°360-2023-A/MDCGAL, de fecha 30 de noviembre del 2023, el Alcalde – Sr. Niel Brham Zavala Meza, remite a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta del Ing. Comercial Eddy Joanin Sánchez Vargas para servir en la oficina de Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N°4017-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, de fecha 30 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, revisado la hoja de vida documentada, concluye que el Ing. Comercial Eddy Joanin Sánchez Vargas, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Ley N°31419; precisando que NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En ese sentido recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 de la Ley N°31419, a fin de continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Gerente Municipal.

Que, mediante Informe N°1480-2023-GAJ/MDCGAL, de fecha 01 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en conformidad al informe técnico expuesto en el párrafo precedente, es de opinión favorable en la emisión de acto resolutorio para la designación del Ing. Comercial Eddy Joanin Sánchez Vargas, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.



17546



Resolución de Alcaldía

Nº 234 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 DIC 2023

Que, de conformidad y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; es procedente la emisión de acto resolutorio para la designación del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ordenanza Municipal N° 026-2020, “Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa” aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2023-GM/MDCGAL, contando con las visaciones de la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 01 de diciembre del 2023, al **ING.COMERCIAL EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las Obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el cargo considerado de confianza, consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N°1057 (CAS-CONFIANZA) y su Reglamento, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al servidor designado con la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y demás contenidas en los diferentes documentos de gestión de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado y demás dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**

**Sr. Niel Brian Zavala Meza
ALCALDE**

- C.c. Arch.
 - A
 - GM
 - GSJII
 - GAJ
 - GEI
 - GPP
 - GAT
 - GMGA
 - GDU
 - GA
 - SGGRH
 - SGTIC
 - NB2M
- Interesado (01)

